

PERSONAS MIGRANTES

Son todas aquellas que se trasladan fuera de su lugar de residencia, dentro de un país o fuera de su país de origen, de manera temporal o permanente y por diversas razones.

Presentan situaciones de **desventaja social, económica, política y cultural** respecto al acceso a sus derechos, incremento a su situación de vulnerabilidad.

Los grupos con mayor riesgo son **mujeres, niñas y niños**.

Los peligros por los que atraviesan son **abusos laborales, asaltos, extorsiones, secuestros, asesinatos, abuso sexual, trata de personas, explotación sexual, narcotráfico**, entre otras.

Padecen discriminación por Xenofobia

La xenofobia es la hostilidad, aborrecimiento o rechazo hacia las personas por su origen nacional, basada en prejuicios.

Prejuicios asociados con la discriminación

“Nos van a robar”, “consumirán los recursos económicos que nos faltan”, “prefiero ayudar a la gente de mi país que también lo necesita”, “solo vienen a ensuciar”, “salen de su país porque son vagos o asesinos”, “traen prostitución y enfermedades”, etc.

El artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, señala que:

Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar.

Derechos de las personas migrantes

Las personas migrantes tienen derecho a: la libertad de tránsito, seguridad jurídica y al **debido proceso**, asistencia consular, a la no discriminación, solicitar asilo, solicitar el reconocimiento de la condición de persona refugiada, la protección de la unidad familiar, a no ser criminalizada/o, alojamiento digno e intérprete o traductor/a.

El derecho a la movilidad humana y a la libre circulación no es absoluto, pues depende de las condiciones jurídicas de cada país, sin embargo, en la Ciudad de México:

- No se identificará, ni se reconocerá a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria.
- Ninguna persona será objeto de discriminación o exclusión por su condición migratoria.

Entre **todas y todos** reforcemos el servicio policial: por una cultura **libre de discriminación**.

FUENTES DE CONSULTA

Rodríguez, J. et al (2020), ¿Qué es y cómo se manifiesta la xenofobia? México: CONAPRED. p. 18

Ley para prevenir la Discriminación de la Ciudad de México, art. 4, fracc. XLII.

Rodríguez, J. et al (2020), ¿Qué es y cómo se manifiesta la xenofobia? México: CONAPRED. p. 21



SSC



PBI



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS